

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

0187

DECRETO N° _____ /

CERRO NAVIA, 16 FEB 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 153, de 11 de Febrero de 2009; el Certificado de Recepción N° 109/90, de la Dirección de Obras Municipales de este Municipio; la Resolución Exenta N° 43976/08, de la Secretaría Regional Ministerial de salud; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial a nombre del señor **RODRIGO ANDRE AZOCAR CONTRERAS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio comercial en **JOSE JOAQUIN PEREZ N° 6345, LOCAL 1**, en el giro de "**CARNICERIA, AVICOLA Y HUEVOS**" (COD. S.I.I. 522020).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION.



VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS